



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 17 ABR 2018

Expediente N° SO-19.070/17.-

VISTO:

La Resolución N° 494/17 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Digital II de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 4° de la citada Resolución, se determina el período de Publicidad, de Apertura y Cierre de las Inscripciones de aspirantes al concurso de referencia.

Que, se observa el Acta de Cierre de Inscripción, procediéndose a la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19° y 20° del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución N° 350/87 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, cumplido el plazo estipulado, no realizaron observaciones, ni impugnaciones; es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar al aspirante inscripto en el presente concurso; y

POR ELLO:

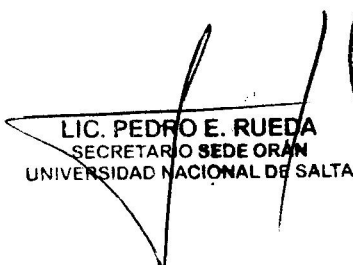
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirantes a cubrir el cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Digital II de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 814/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a los siguientes profesionales:


- Sr. Gastón Alcides COLQUE; D.N.I. N° 28.166.422
- Sr. Eduardo Silvestre GÓMEZ; D.N.I. N° 31.311.182
- Sr. Enrique Antonio MOLDES; D.N.I. N° 30.099.345

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a los interesados, miembros del jurado (RESDEXA-494/17). Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA